193

	DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Código: F-GJ-1110-238,37-003
		Versión: 9.0
		Pagina: 1de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 07 NOV 2023

Señor(a)
MARIA ISABEL BALLESTEROS NOBZA
Técnico Operativo
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Municipio de Bucaramanga

306

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el articulo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia y el contrato relacionado, me permito comunicarle que ha sido designado Supervisor y/o interventor del contrato que a continuación se relaciona, debiendo solicitar la respectiva copia del contrato al contratista para los fines pertinentes.

Contrato No. y Fecha:	07 NOV 2023
Contratista:	FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA
Objeto Contractual:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA CENTRO DE BIENESTAR.
Valor Total:	20.832.210,00
Plazo:	CUARENTA Y TRES (43) DÍAS CALENDARIO, Y/O HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2023, LO QUE PRIMERO OCURRA

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Suscribir el Acta de Inicio, previa verificación de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del Contrato (Constitución de Póliza y/o Garantía y Registro Presupuestal), verificar la publicación en la página del SECOP dentro de los tres (3) dias siguientes a su expedición y validación el pago de las estampillas y demás gravámenes a que hubiera lugar.
2. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
3. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
4. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, tales como: tarjeta de acceso a la administración, equipos de oficina y otros.
5. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) dias hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

SECRETARIO:	**NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:**
JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ Secretario (a) de Desarrollo Social Decreto 0220 del 9 de junio del 2020	**MARIA ISABEL BALLESTEROS NOBZA** Técnico Operativo

Proyecto: ANDREA GONZALEZ ABG.-SDS
Reviso: JAIME ALBERTO PABON ABG.-SDS